ID DOCUMENTO: nIdsW5vkmaBfWuQ0+BNTCbIGY2Q=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDRAJA DE PORTILLO (LA)

Aprobado por Decreto de Alcaldía número 166/2026, de fecha 29 de julio, el expediente de enajenación de tres parcelas mediante subasta, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios con sujeción a las cláusulas establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, mediante la siguiente convocatoria:

1.-Entidad Adjudicataria: Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo, en el expediente 374/2026.

2.-Descripción de las parcelas:
Parcela 17. Situada en calle Las Lagunas, en el número 6, con referencia catastral 2227401UL6922N0000WG. URBANA. Parcela de terreno en La Pedraja de Portillo, ubicada en la zona denominada SUNC 01: tiene forma rectangular y una extensión superficial de 200,7 m2. Está destinada al uso residencial y linda: al Norte en línea recta de 23,17 m lindando con la parcela 20 resultante; al Sur, en línea recta de 24,68 m. con la parcela 18 resultante; al Este, en línea recta de 8,52 m. lindando con el camino de Santa María, y al Oeste, en línea recta de 8,39 m. lindando con el viario resultante adjudicado al Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo (Calle Las Lagunas). Dispone de una edificabilidad máxima de 234,57 m2 (en uso residencial).

Parcela 18. Situada en calle Las Lagunas, en el número 4, con referencia catastral 2227402UL6922N0000AG. URBANA. PARCELA de terreno en La Pedraja de Portillo, ubicada en la zona denominada SUNC 01: tiene forma rectangular y una extensión superficial de 200,78 m2. Está destinada al uso residencial y linda: al Norte en línea recta de 24,68 m lindando con la parcela 17 resultante; al Sur, en línea recta de 26,11 m. con la parcela 19 resultante; al Este, en línea recta de 8,03 m. lindando con el camino de Santa María y al Oeste, en línea recta de 7,91 m. lindando con el viario resultante adjudicado al Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo (Calle Las Lagunas). Dispone de una edificabilidad máxima de 234,57 m2 (en uso residencial).

Parcela 19. Situada en calle Las Lagunas, en el número 2, con referencia catastral 2227403UL6922N0000BG. URBANA: PARCELA de terreno en La Pedraja de Portillo, ubicada en la zona denominada SUNC 01: tiene forma rectangular y una extensión superficial de 225,42 m2. Está destinada al uso residencial y linda: al Norte en línea recta de 26,11 m lindando con la parcela 18 resultante; al Sur, en línea recta de 27,55 m. con la carretera de Valdestillas; al Este, en línea recta de 7,99 m. lindando con el camino de Santa María y al Oeste, en línea recta de 8,91 m. lindando con el viario resultante adjudicado al Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo (Calle Las Lagunas). Dispone de una edificabilidad máxima de 234,57 m2 (en uso residencial).

3.-Procedimiento, forma de adjudicación y requisitos especiales de capacidad.
a) Procedimiento: Abierto.
b) Forma de adjudicación: Subasta.
c) Requisitos especiales de capacidad: para que las personas jóvenes puedan acceder a una vivienda, y puedan quedarse a vivir en el municipio, se exige que los licitadores que sean personas físicas tengan edad comprendida entre los 18 y los 37 años, ambos incluidos. Se exige, tanto a las personas físicas como a las jurídicas, para poder ser admitidas a la licitación, que no sean propietarios de ninguna vivienda o solar.

4.-Presupuesto base de licitación:
4.1.- Parcela de calle Las Lagunas, en el número 6, parcela 17 del SUNC. Presupuesto base de licitación, con el IVA del 21 % incluido: 27.085,87 €.

ID DOCUMENTO: nIdsW5vkmaBfWuQ0+BNTCbIGY2Q=
Verificación código: https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica

4.2.- Parcela de calle Las Lagunas, en el número 4, parcela 18 del SUNC. Presupuesto base de licitación, con el IVA del 21 % incluido: 27.085,87 €.
4.3.- Parcela de calle Las Lagunas, en el número 2, parcela 19 del SUNC. Presupuesto base de licitación, con el IVA del 21 % incluido: 31.148,75 €.

5.-Fianza provisional: el importe de la fianza provisional, para las parcelas 17 y 18, es 179,00 €. El importe de la fianza provisional para la parcela 19 es de 206,00 €. La fianza provisional, constituida conforme establece la cláusula décima del pliego de cláusulas que rige la subasta, es un requisito necesario para que se pueda admitir la oferta.

6.-Obtención de documentación e información:
En las oficinas municipales situadas en el número 1 de la Plaza de Castilla, que tienen el teléfono 983 55 30 42, y en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento: https://lapedrajadeportillo.sedelectronica.es, pulsando el botón buscar.

7.-Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: Las solicitudes de participación en el procedimiento, junto con el resto de la documentación exigida en el Pliego que rige la subasta, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.
Si la oferta se presenta de manera presencial en el Registro municipal, el horario es de 9:30 horas a 14:30 horas, de lunes a viernes. También se puede presentar en las oficinas de Correos, debiendo comunicar al Ayuntamiento que lo ha presentado por correo postal.
b) Documentación a presentar: se presentarán las ofertas en la forma y con la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 12.3, debiendo utilizar los modelos Anexo I para la declaración responsable, y anexo II para la proposición económica.

8.-Apertura de las ofertas:
La Mesa se reunirá dentro del plazo de diez días naturales a contar desde la fecha de finalización de plazo para presentar ofertas, a los efectos de declarar los licitadores admitidos e inadmitidos a la subasta, y dentro del mes siguiente a la finalización del plazo para presentar ofertas se reunirá para adjudicar las parcelas.
El día y la hora concretos para estas reuniones se avisarán con antelación a los licitadores.

En La Pedraja de Portillo, a 13 de octubre de 2026.- La Alcaldesa.- Fdo.: María Henar González Salamanca.